



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPORTE DOCUMENTAL
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

RECAG-CE-00 1241

Cartagena de Indias D. T. y Cultural, 18 de mayo de 2023

Señor:

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena

Att: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

Centro, Diagonal 30 No. 30-70 Plaza de La Aduana

Email: alcalde@cartagena.gov.co; gamari1010@hotmail.com;

Ciudad

Código de registro: EXT-AMC-23-0050305

Fecha y hora de registro: 18-may-2023 14:23:50

Funcionario que registra: Suarez Marcelo, Andrea Carolina

Dependencia del Destinatario: Dirección de Apoyo Logístico

Funcionario Responsable: Lorduy, Yurica

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: D2565618

URL: ceia3078.gov.co

Asunto: Reiteración solicitud apoyo logístico para proceso de zonificación Elecciones 2023

Cordial saludo

Señor Alcalde, como quiera que se aproximan las elecciones de Autoridades Territoriales (Alcalde, Gobernador, Asamblea, Concejo y JAL) a realizarse en Cartagena, el 29 de octubre del presente año, nos permitimos solicitarle apoyo logístico consistente en transporte y alimentación para el proceso de zonificación de ciudadanos en los puestos de votación de la zona rural entre el 05 al 13 de julio del 2023.

1). **Transporte acuático:** Para el personal de la Registraduría a los corregimientos de agua el transporte cubrirá los siguientes corregimientos: Isla del Rosario, Bocachica, Tierrabomba y Caño del Oro. Este transporte es a partir de las 7:30 a.m. desde las instalaciones del muelle La Bodeguita.

2). **Transporte acuático:** Para el personal de la Registraduría desde Coveñas rumbo a Islote e Isla Fuerte. Este transporte debe garantizar ida y regreso del personal una vez culmine la jornada

***Transporte terrestre:** Para el transporte de personal de la Registraduría a los corregimientos por tierra cubrirá los siguientes corregimientos: La Boquilla, Tierra Baja, Punta Canoa y Pontezuela; Arroyo de Piedra, Arroyo Grande y Bayunca. Al igual que para Barú y Santa Ana. El punto de encuentro son las instalaciones de la Registraduría Especial (Sector El Espinal Av. Pedro de Heredia, Cra. 32 No. 18B-158) a partir de las 7:30 a.m. también se incluye el transporte para el traslado del personal desde Cartagena a Coveñas (Sucre). Este transporte debe garantizar el regreso del personal una vez culmine la jornada.

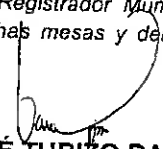
3). **Alimentación:** Almuerzo y refrigerios para los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil durante los nueve (09) días en que se realizará el proceso.

Lo anterior, con fundamento en la normatividad vigente Decreto 3254 de 1963: "Artículo 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

1º. Los municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales y su Delegados en los Corregimientos e inspecciones de Policía.

Es también a cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios de la cantidad que indique el Registrador Municipal; los alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tiene la obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugar que señale el Registrador Municipal o sus Delegados.

Atentamente,


DAIRO JOSÉ TURIZO BALLESTEROS ESMERALDA PRADA NARANJO
Registradores Especiales del Estado Civil de Cartagena